

MENDOZA, 18 NOV 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 11097/2020, en la que Secretaría Académica propone las funciones que debe cumplir la Dra. Lucía Inés BROTTIER, en carácter excepcional y por el presente ciclo lectivo 2020;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la pandemia declarada por el COVID 19, el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio a nivel nacional, y las consecuentes medidas adoptadas por Universidad Nacional de Cuyo, entre las cuales se suspendieron todos los concursos docentes; se hace necesario implementar acciones para garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación en el ciclo lectivo 2020.

Que los contenidos mínimos de la asignatura "Desarrollo de Competencias Gerenciales y Emprendedorismo", tienen aspectos comunes con la asignatura "Gestión de las Personas", de la carrera Ingeniería Industrial, a cargo de la Dra. Lucía Inés BROTTIER.

Que la situación expuesta fue informada al Consejo Directivo en la sesión ordinaria, en la modalidad a distancia, del día 20 de octubre de 2020.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer, en carácter excepcional y por el presente ciclo lectivo 2020, que la Dra. Lucía Inés BROTTIER (Legajo N° 22.011) desempeñe, con el cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Efectivo, asignatura "Gestión de las Personas", las siguientes funciones:

- Docente a cargo de la asignatura "Desarrollo de Competencias Gerenciales y Emprendedorismo" del Área Aspectos Profesionales y Sociales de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

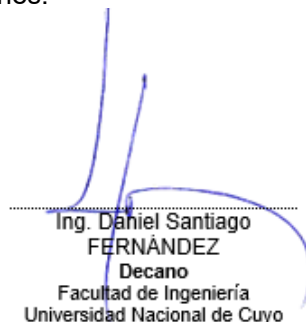
RESOLUCIÓN - FI N° 159/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General
Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Mgtr. Lic. María Silvana
BRACELI
Secretaría Administrativa
Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo